



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00099/15



BUENOS AIRES, 26 MAR 2015

VISTO el expediente N° 00012/15 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un seguro de responsabilidad civil contra terceros, destrucción total, robo/hurto e incendio total y parcial con cláusula de valor de reposición, auxilio mecánico, remolque y acarreo para la flota de automotores de la Institución por el término de 12 (doce) meses a partir del día 5 de abril de 2015.

Que, a fs. 1 y 2 se estimó el costo de la presente contratación en la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$90.000.-).

Que, a fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que, a fs. 8 y 9 por Disposición N° 00026/15 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa, conforme el Pliego de Bases y Condiciones agregado a fs. 10/22.

Que, a fs. 23 a 27 se agregaron las invitaciones cursadas a las compañías FEDERACIÓN PATRONAL Seguros S.A, SANCOR Cooperativa de Seguros Limitada, Caja de Seguros S.A., MERIDIONAL Cía. de Seguros y HDI SEGUROS S.A. respectivamente.

Que, a fs. 28 y 29 luce el Acta de Apertura N° 5/15.

Que, a fs. 30/187 se agregó la oferta presentada por la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., resultando la única oferta recibida.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00099/15



Que, a fs. 192 el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 196 y 197 se agregó el Acta de Preadjudicación N°4/15 declarando desierto el llamado a contratación directa por no ajustarse la oferta a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 199/201 la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., presenta la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos observados por la comisión de Preadjudicación.

Que, el Area de Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que, la presente Disposición en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00.

Que, la presente se dicta en uso de las funciones previstas para el suscripto en la Estructura Orgánico-Funcional del Defensor del Pueblo de la Nación, según Resolución DPA N° 058/11 y la autorización conferida por la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo de la Nación del Honorable Congreso de la Nación y los Sres. Presidentes de los bloques de la Unión Cívica Radical y del Frente para la Victoria del Honorable Senado de la Nación, ratificada por Resolución N° 001/2014 de la mencionada Comisión Bicameral de fecha 23 de abril de 2014.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

DISPONE:

[Handwritten signature]



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



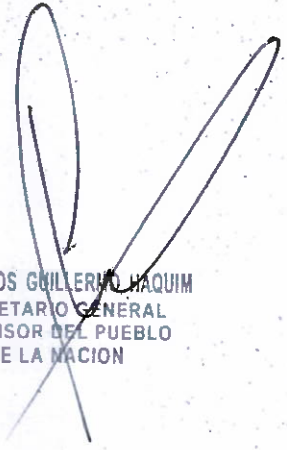
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa N° 013/15, correspondiente al seguro de responsabilidad civil, destrucción total, robo, hurto e incendio total y parcial; daños por granizo y rotura de parabrisas lunetas y vidrios laterales; con clausula de valor de reposición y ajuste automático del valor asegurado hasta un veinte por ciento, auxilio mecánico, remolque, acarreo y buscador satelital para la flota de automotores de la Institución a partir del día 5 de abril de 2015 por el término de 12 (doce) meses, conforme al Pliego de Bases y Condiciones autorizado a fs. 10/22.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente contratación a la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.350,72).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-354" por Pesos SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.350,72) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2015.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00099/15


Dr. CARLOS GUILLERMO HAQUIM
SECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION